



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01331-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **19 ABR 2022**

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, como fue remitida la notificación personal al demandado **JOSE FERNANDO CRUZ COLORADO**, a una dirección física, por tanto debe agotar el aviso de que trata el Artículo 292 del C. G. del P.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que agote la notificación como se dijo en párrafo anterior. dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C. <u>20 ABR 2022</u> HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>044</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--